

viernes 9 de abril de 2021

## SUBVENCIONES DEPORTES 2020

# Convocatoria de subvenciones Deportes 2020

HUELVA [ <https://s2.diphuelva.es/?filtro=poblaciones%3AHUELVA> ]

Actualizada el 08/04/2021

**Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades en materia de deportes. Año 2020.**

Consulte aquí el esquema de este procedimiento [ [https://s2.diphuelva.es/portalweb/zonas/33/Ficheros/Subvenciones/2020/Deportes/00.\\_Esquema\\_procedimiento\\_Deportes\\_2020.pdf](https://s2.diphuelva.es/portalweb/zonas/33/Ficheros/Subvenciones/2020/Deportes/00._Esquema_procedimiento_Deportes_2020.pdf) ]

**Pulse en cada uno de estos vínculos para acceder a cada procedimiento:**

Línea B1. Entidades Deportivas de la provincia de Huelva [ [https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=14870&entity=635&siteCode=DIPHUE\\_SEDE](https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=14870&entity=635&siteCode=DIPHUE_SEDE) ].

Línea B2. Personas físicas. Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento de la provincia de Huelva. [ [https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=14869&entity=635&siteCode=DIPHUE\\_SEDE](https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=14869&entity=635&siteCode=DIPHUE_SEDE) ]

Línea B3. Personas físicas. Deportistas con proyección de la provincia de Huelva. [ [https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=14866&entity=635&siteCode=DIPHUE\\_SEDE](https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=14866&entity=635&siteCode=DIPHUE_SEDE) ]

Línea B4. Entidades locales de la provincia de Huelva. Eventos Deportivos de carácter especial [ [https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=14867&entity=635&siteCode=DIPHUE\\_SEDE](https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=14867&entity=635&siteCode=DIPHUE_SEDE) ].

Línea B5. Entidades locales menores de 10.000 habitantes de la provincia de Huelva. Ayudas COVID-19. [ [https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=14868&entity=635&siteCode=DIPHUE\\_SEDE](https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=14868&entity=635&siteCode=DIPHUE_SEDE) ]

### Personas o entidades beneficiarias.

1. La presente convocatoria contempla como entidades y personas beneficiarias para que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades presentados que estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria a:

Línea B1. Entidades Deportivas de la provincia de Huelva.

Línea B2. Personas físicas. Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento de la provincia de Huelva.

Línea B3. Personas físicas. Deportistas con proyección de la provincia de Huelva.

Línea B4. Entidades locales de la provincia de Huelva. Eventos Deportivos de carácter especial.

Línea B5. Entidades locales menores de 10.000 habitantes de la provincia de Huelva. Financiación de actuaciones para la adecuación, señalización de las instalaciones deportiva y formación del personal dependiente de servicio público afectados por la pandemia del COVID-19.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades o personas que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes de su Reglamento, que podrá acreditarse mediante declaración responsable de la persona o representante legal, según los casos.

#### **Objeto.**

1. Es objeto de la presente convocatoria la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones, mediante concurrencia competitiva y convocatoria única, del Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Huelva para la financiación total o parcial, de proyectos y actividades deportivas. Estos proyectos y actividades deben repercutir positivamente en la provincia de Huelva conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial.

2. Quedan expresamente excluidos los proyectos que reciban cualquier tipo de subvención o ayuda por parte de algún Área o Servicio de esta Diputación.

#### **Convocatoria.**

Convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia día 01/12/2020 [PDF] [ [https://s2.diphuelva.es/portalweb/zonas/33/Ficheros/Subvenciones/2020/Deportes/Convocatoria\\_Deportes\\_DPH\\_2020.pdf](https://s2.diphuelva.es/portalweb/zonas/33/Ficheros/Subvenciones/2020/Deportes/Convocatoria_Deportes_DPH_2020.pdf) ]

#### **Presupuesto Total y aplicación presupuestaria.**

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) que se repartirán entre las diferentes líneas con cargo a las aplicaciones que a continuación se indica del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva:

LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
B1	22224.34100.48900	20.000,00€
B2	22224.34100.48900	15.000,00€
B3	22224.34100.48900	15.000,00€
B4	22224.34100.46200	13.125,00€
B5	22224.34100.46200	26.875,00€

#### **Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

1. El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el viernes 4 de diciembre del 2020 (día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva), hasta el 7 de enero del 2021 (inclusive) 20 días hábiles después.

2. Las solicitudes se presentarán conforme a los modelos de esta convocatoria, acompañada de los anexos y documentación específica reseñada.

3. No se admitirá ninguna solicitud de fecha anterior ni posterior a la del plazo señalado.

4. Presentación de solicitudes:

a) Personas jurídicas (entidades locales, asociaciones, fundaciones, clubs deportivos, federaciones...)  
(Líneas B1,B4 y B5):

1º Se presentarán necesariamente a través de la sede electrónica de la Diputación pulsando sobre el botón de Alta que aparece en la cabecera de las páginas de cada procedimiento en la sede electrónica. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos.

2º Se tendrá como no presentada la documentación que se haga llegar por medios diferentes al indicado en el apartado anterior, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Personas físicas (Líneas B2 y B3):

1º Podrán presentar su solicitud a través de la sede electrónica de la Diputación pulsando sobre el botón de Alta que aparece en la cabecera de las páginas de cada procedimiento en la sede electrónica. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos.

Asimismo las solicitudes y documentación anexa podrán presentarse por alguno de los medios previstos en el [artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre](#) [ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565#a16> ], del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Bases reguladoras.**

[Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. \(BOP nº 136 de 18 de julio de 2016\)](#) [ <http://s2.diphuelva.es/porta1web/bop/boletines/20160718-1.pdf#page=3> ]

#### **Información sobre protección de datos**

[Pulse aquí para obtener información detallada sobre Protección de datos](#) [ <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos/> ]

[Pulse aquí para descargarse el formulario de oposición a la consulta de datos mediante la intermediación](#) [ [https://s2.diphuelva.es/porta1web/zonas/33/Ficheros/Subvenciones/2020/Deportes/Form\\_opo\\_PID\\_Deportes\\_20.docx](https://s2.diphuelva.es/porta1web/zonas/33/Ficheros/Subvenciones/2020/Deportes/Form_opo_PID_Deportes_20.docx) ]

[Pulse aquí para ver el registro del tratamiento de datos para la solicitudes de subvenciones](#) [ [https://s2.diphuelva.es/sede/contenidos/12317\\_tratamiento-de-datos-personales-](https://s2.diphuelva.es/sede/contenidos/12317_tratamiento-de-datos-personales-) ]

#### **IMPORTANTE - Cómo presentar la documentación**

##### **Cómo aportar documentación con la solicitud.**

La documentación que debe acompañar a esta convocatoria se indica en el momento de ir cumplimentando el alta de la solicitud. Es importante tener en cuenta que cuando se desee subirla a la plataforma deben estar los archivos convertidos en formato PDF para que la aplicación permita su incorporación. Le sugerimos que comprima los pdf, hay aplicaciones que le ayudarán a hacerlo. Existen también páginas web que pueden hacer esa función de forma gratuita (solo escriba comprimir pdf en el buscador de su navegador y le saldrán varias).

Si aún así supera el máximo de carga de la plataforma NO SE PREOCUPE. Termine el alta de la solicitud y fírmela. Pulse en el botón que bajo el nombre "**Aportar documentación a una solicitud presentada**" verá en cada ficha de los procedimientos y accederá a sus registros presentados en la sede electrónica de la Diputación

de Huelva, pulse sobre su solicitud presentada y verá que en un apartado llamado **Acciones - Incorporar documentación** le permitirá subir más documentación (pero recuerde hacerlo siempre durante el plazo de presentación de solicitudes).

Cómo aportar documentación una vez presentada la solicitud (subsanciones y justificaciones)

Se notificará de forma conjunta a las entidades que deban subsanar a través del [Tablón de anuncios](https://sede.diphuelva.es/opencms/opencms/system/modules/gsedeelements/contenedores/TablonAnuncios.html) [ <https://sede.diphuelva.es/opencms/opencms/system/modules/gsedeelements/contenedores/TablonAnuncios.html> ] de la Diputación de Huelva.

Una vez se proceda a subir una solicitud ésta queda grabada en la carpeta ciudadana de la persona solicitante. Para acceder a ella pulse en el botón que bajo el nombre "**Aportar documentación a una solicitud presentada**" que verá en cada ficha de los procedimientos y accederá a sus registros presentados en la sede electrónica de la Diputación de Huelva, pulse sobre su solicitud presentada y verá que en un apartado llamado **Acciones - Incorporar documentación** le permitirá subir más documentación (pero recuerde que para que sea tenida en cuenta debe presentarse en el plazo que se haya indicado en cada acto administrativo).

Al igual que ocurrió en el proceso de alta de la solicitud cuando se suban los anexos o documentos deben estar convertidos en formato PDF para que la aplicación permita su incorporación.

#### Teléfono Atención Electrónica.

959494882 (horario de atención directa de lunes a viernes de 8:30 a 13.30. Fuera de este horario o con las líneas ocupadas se podrá grabar un mensaje con las dudas).

#### Publicación.

[Publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva \(03/12/2020\)](https://s2.diphuelva.es/comunJS/pdfjs/web/viewer.html?file=%2Fportalweb%2Fbop%2Fboletines%2F20201203-1.pdf#page=11) [ <https://s2.diphuelva.es/comunJS/pdfjs/web/viewer.html?file=%2Fportalweb%2Fbop%2Fboletines%2F20201203-1.pdf#page=11> ]

[Publicación de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones](https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/536863) [ <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/536863> ]

[Requerimiento de Subsanción](/export/sites/dph/deportes/contenidos/-REQUERIMIENTO-SUBSANACION-SUBV_DEP_2020.pdf) [ [/export/sites/dph/deportes/contenidos/-REQUERIMIENTO-SUBSANACION-SUBV\\_DEP\\_2020.pdf](/export/sites/dph/deportes/contenidos/-REQUERIMIENTO-SUBSANACION-SUBV_DEP_2020.pdf) ]

[Relación de solicitudes admitidas y excluidas](/export/sites/dph/deportes/contenidos/RESOLUCION-AMITIDOS-EXCLUIDOS_SUBV_DEP_2020_.pdf) [ [/export/sites/dph/deportes/contenidos/RESOLUCION-AMITIDOS-EXCLUIDOS\\_SUBV\\_DEP\\_2020\\_.pdf](/export/sites/dph/deportes/contenidos/RESOLUCION-AMITIDOS-EXCLUIDOS_SUBV_DEP_2020_.pdf) ]

[Propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios \(08/04/2021\)](https://sede.diphuelva.es/opencms/opencms/system/modules/gsedeelements/contenedores/TablonAnuncios.html) [ <https://sede.diphuelva.es/opencms/opencms/system/modules/gsedeelements/contenedores/TablonAnuncios.html> ]

#### Anexos.

**MUY IMPORTANTE.** Las solicitudes (anexo I), los resúmenes (anexos II) y la información de los datos a intermediar (Anexo III) se cumplimentan en esta sede electrónica pulsando sobre el botón de **Alta** que aparece en la cabecera de la página de cada procedimiento. EXCLUSIVAMENTE LAS PERSONAS FÍSICAS (LÍNEAS B2 y B3) PUEDEN OPTAR POR NO PRESENTAR LA SOLICITUD POR LA SEDE ELECTRÓNICA Y HACERLO POR ALGUNA DE LAS VÍAS CONTEMPLADAS EN EL [ARTÍCULO 16 DE LA LEY 39/2015 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565#a16) [ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565#a16> ]).

La información mostrada en esta página tiene valor exclusivamente informativo, teniendo validez legal la normativa publicada en el BOP y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### **REFORMULACIÓN**

[/export/sites/dph/deportes](#)  
[/contenidos](#)  
[/AnexoV\\_Reformulacion\\_Deportes](#)

#### **JUSTIFICACIÓN**

[/export/sites/dph/deportes](#)  
[/contenidos](#)  
[/AnexoVIII\\_Justificacion\\_Deportes.](#)

#### **ACEPTACIÓN**

[/export/sites/dph/deportes](#)  
[/contenidos](#)  
[/AnexoVI\\_Aceptacion\\_Deportes.](#)  
[pdf](#)

#### **RELACIÓN DE FACTURAS**

[/export/sites/dph/deportes](#)  
[/contenidos/Anexo-](#)  
[IX\\_Relacion\\_facturas\\_Deportes.](#)  
[pdf](#)

#### **INSTRUCCIONES ALTA A TERCEROS**

[https://sede.diphuelva.es/moad](https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=15020)  
[/oficina-moad/tramites/acceso.do?](#)  
[id=15020](#)

#### **FICHA ALTA A TERCEROS**

[https://sede.diphuelva.es/moad](https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=15020)  
[/oficina-moad/tramites/acceso.do?](#)  
[id=15020](#)